



1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN:

INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO S.A con domicilio en C/Gómez Franqueira S/N - 36400 (O Porriño) Pontevedra y con dirección de correo electrónico frigolouro@coren.es , CIF Número A-36001998 e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 183 del Libro 794 de Sociedades, inscripción 60º de la hoja PO-995, organiza una campaña promocional de sorteo de 5 coches Fiat 500 Serie 6 E6D 500 POP 1.2 8V.

El sorteo se registrará por las presentes bases, suponiendo la participación en el mismo, la conformidad y aceptación plena de las bases por los participantes.

2º.- PERIODO PROMOCIONAL:

La presente promoción se llevará a cabo en el siguiente periodo de participación: desde el 01/11/2018 hasta el 08/01/2019. El día 8/01/2019 finalizará el plazo para recibir el tarjetón debidamente cubierto en la dirección que figura en el punto 6º de las presentes bases. Los tarjetones que se reciban pasada esta fecha, no participarán en el sorteo. Este periodo podrá ser ampliado o reducido por FRIGOLOURO, hecho que será notificado desde la página web corporativa www.coren.es

3º.- ÁMBITO TERRITORIAL:

La promoción tendrá lugar en toda España.

4º.- PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años y residentes en España que adquieran un **jamón Selecta, Paleta Selecta, Lote de Jamon Selecta o Lote de Paleta Selecta** en cuyo interior de la funda del producto encontrará una tarjeta de participación que deberá ser enviado con el ticket de compra a la dirección señalada en el apartado 6º. Los jamones, paletas, lotes de jamón o lotes de paleta, que no se encuentren con la promoción, no llevarán tarjetón en su interior y como consecuencia no serán objeto de la promoción.

5º.-COMUNICACIÓN:

Para la consulta de cualquier información relativa al sorteo los participantes de esta promoción deberán remitirse a la promotora a través de cualquiera de los siguientes medios:

- la página web de la promotora: www.coren.es
- el teléfono 988 369 402

6º.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:

Podrán participar en la promoción aquellas personas que adquieran un jamón Selecta, paleta Selecta, lote jamón selecta o lote paleta selecta señalizados con la promoción, en cualquiera de los puntos de venta en los que estamos presente, y cumplimenten debidamente con sus datos personales el tarjetón que se encontrará en el interior de la caja, que deberán enviar junto con el ticket de compra original a la siguiente dirección:

Apartado de correos 106
Cooperativas Ourenšanas S.C.G
Santa Cruz de Arrabaldo S/N
32990 Santa Cruz de Arrabaldo (Ourense)

El día 9 de enero 2019 se realizarán el sorteo ante notario entre todos los participantes. En el sorteo se dividirán en 5 lotes todas las participaciones de la siguiente forma: uno para los clientes de CARREFOUR, uno para los clientes de Gadisa, uno para los clientes de Vegalsa, uno para los clientes de Froiz y uno para los restantes participantes. En cada lote se extraerá una papeleta ganadora y dos suplentes, de tal forma que se adjudique uno de los cinco coches Fiat objeto de la presente promoción en cada uno de los lotes mencionados.

La notificación del ganador del sorteo se realizará en las 24 horas posteriores a la fecha de celebración del sorteo por medio del teléfono que haya facilitado en el tarjetón y se les explicará cómo se le entregará el premio. Si no se lograra contactar con el ganador en el plazo de 7 días naturales desde la fecha del sorteo, o éste no aceptase el premio se procederá a llamar al primer suplente y así sucesivamente. Una vez se ofrezca el premio al suplente, el anterior ganador perderá el derecho a reclamar el premio.

El plazo final para reclamar el premio será el día 9 de febrero de 2019.

El premio no podrá ser objeto de cambio o alteración o compensación. En caso contrario se perderán todos los derechos al mismo. FRIGOLOURO no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas o terceros por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondiente quedará desierto, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

El premio se considerará desierto a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a FRIGOLOURO
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, FRIGOLOURO se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

8º.- PREMIO

El premio incluye 5 coches FIAT 500 Serie 6 E D 500 pop 1.2 8 V. Cada uno de los coches objeto de la promoción se repartirán entre los clientes que hayan adquirido los productos objeto de la promoción en alguno de los siguientes centros adheridos:

- 1 coche entre los clientes de Carrefour
- 1 coche entre los clientes de Gadisa
- 1 coche entre los clientes de Vegalsa
- 1 coche entre los clientes de Froiz
- 1 coche entre el resto de clientes

El premio no incluye ningún extra o extremo no especificado en estas bases.

Asimismo, serán por cuenta de cada cliente ganador las tasas de matriculación y el coste de gestión del premio por parte de la gestoría por importe total de cuatrocientos noventa euros (490€).

9.- Limitaciones:

Asimismo COREN se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

10º.- RETENCIÓN FISCAL

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) EUROS.

11º.- ELABORACIÓN DE UN FICHERO CONTENIENDO DATOS DE LOS PARTICIPANTES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 Abril de 2016 (GDRP) , Ley Orgánica de

Protección de Datos de Carácter Personal (LOPDCP,15/99), Reglamento de Desarrollo de la LOPDCP(Real Decreto,1720/2007, de 21 de Diciembre), le informamos que los datos personales de los titulares de boletos participantes serán incorporados en una base de datos personales de titularidad de "INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO S.A" con C.I.F.: A36001998 y domicilio en C/Gómez Franqueira S/N O Porriño 36400 Pontevedra

La finalidad de esta base de datos será gestionar esta promoción y enviarle comunicaciones comerciales de cualquier entidad del GRUPO COMERCIAL COREN si así lo consiente por su parte. Sus datos podrán ser cedidos a las empresas del GRUPO COMERCIAL COREN.Para participar en la promoción debe cumplimentar todos los datos solicitados.

El interesado podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS DEL LOURO S.A con domicilio en C/Gómez Franqueira S/N - 36400 (O Porriño) Pontevedra o por email a dop@frigolouro.com

Puede consultar toda nuestra política de protección de datos y privacidad en nuestra página <http://www.coren.es/politica-de-privacidad/>.

12º.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de los premios por los agraciados implica la autorización a "FRIGOLOURO" para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, así como en el caso de resultar premiado, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

13º.- MODIFICACIÓN PROMOCIÓN Y CONDICIONES

"FRIGOLOURO" se reserva el derecho a modificar, cancelar o ampliar en cualquier momento las bases de la presente promoción y sus condiciones.

14º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presente promoción no constituye concurso, concediéndose los premios mediante procedimiento aleatorio o al azar entre los códigos alfanuméricos de los participantes. Con la participación en la indicada promoción se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.

Ante cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de "FRIGOLOURO".

Las bases de la promoción se rigen por la Ley Española. La promotora y los participantes, con renuncia expresa a cualquier fuero que les pudiera corresponder, se someten expresamente al de los Juzgados y Tribunales de Ourense.